

Decreto N° 47, que nombra al Lic. Anibal Melo Pineda, Contralor y
Auditor de la Corporación Dominicana de Empresas Estatales.
(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 47

VISTO el artículo 32 de la Ley N° 289, de fecha 30 de
junio de 1966;

VISTOS el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el
siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. Aníbal Melo Pineda queda
nombrado Contralor y Auditor de la Corporación Dominicana
de Empresas Estatales.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del
mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia
y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 48, que nombra al Dr. Pedro Guillermo Grullón López, Pro-
curador General de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.
(G. O. N° 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 48

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el si-
guiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Pedro Guillermo Grullón López, queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de San Francisco de Macorís.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 49, que nombra al Dr. Antonio Manuel Frías Pérez, Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

(G. O. Nº 8997, del 16 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 49

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Antonio Manuel Frías Pérez queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Domingo Ozuna Ortiz.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER